

Secretaria.- A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de Conciliación presentada ante este Despacho Judicial. A fin de agotar el trámite de conciliación, acorde a nuestra competencia múltiple se procederá a fijar fecha y hora para realizarla. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Febrero ocho (08) de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria.

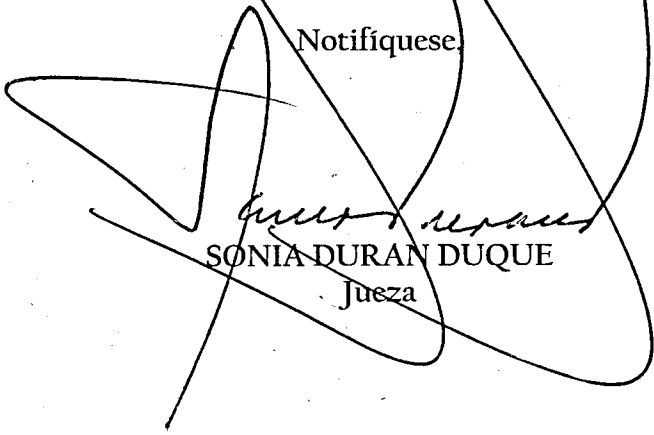
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
Auto Interlocutorio No. 0149
Radicación No. 760014189003-2020-00694-00
Santiago de Cali, ocho (08) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y los documentos adosados por la parte solicitante, ésta instancia procede a FIJAR fecha y hora para llevar a efecto la audiencia de Conciliación Extrajudicial solicitada por el señor GUILLERMO MALDONADO CORDOBA, quien actúa en nombre propio convocando al señor JOSE ROGELIO GARCIA RODRIGUEZ, a fin de llegar a acuerdos respecto a Resolución de Promesa de Compraventa de Derechos Herenciales celebrada entre ambas partes. En consecuencia, ésta instancia;

RESUELVE:

FIJAR dentro del presente trámite de CONCILIACION el día CUATRO de de MARZO de 2021 a las 10:00 A.M. para llevar a efecto la audiencia referida, a fin de intentar acuerdos respecto a Resolución de Promesa de Compraventa de Derechos Herenciales celebrada entre el señor GUILLERMO MALDONADO CORDOBA y señor JOSE ROGELIO GARCIA RODRIGUEZ. Librense las comunicaciones requeridas en forma expedita.

Notifiquese.


SONIA DURÁN DUQUE
Jueza

JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

En Estado No. 022 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 12 FEB 2021 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria